

[illegible]

DECLARACIÓN PRIMERA: Si el momento de la entrega de su ENVÚO, resultara alguna pérdida, avería, daño, robo o sustraído, el DESTINATARIO deberá haberlo conocido por escrito en ese acto en el acuerdo de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posteriormente a este acto, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEX S.A. que se indica en el artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales, en un lapso no mayor de 8 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del ENVÚO. En caso de no haberlo conocido, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÚO en cuestión, impedirá el ejercicio de sus acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle conformidad a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLARACIÓN SEGUNDA: El valor del ENVÚO que usted nos entrega, tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Rescate, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA el valor del ENVÚO que declara, puesto que el mismo no se ampara, de ser persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÚO.

DECLARACIÓN TERCERA: Su ENVÚO lo estamos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del ECI, pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial y carta poder correspondiente.

DECLARACIÓN CUARTA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de entrega, o por cualquier otro motivo no se encuentra en el domicilio de entrega, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, por escrito, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en el momento y lugar que usted o el DESTINATARIO desee, en un lapso no mayor de 8 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del ENVÚO. En caso de no haberlo autorizado, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÚO en cuestión, impedirá el ejercicio de sus acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle conformidad a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLARACIÓN QUINTA: Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autorizada, el contenido de su ENVÚO queda al descubierto durante su proceso de transportación o bastero en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, riesgo o no de carácter peligroso, usted o el DESTINATARIO deberá presentar la reclamación formal en el domicilio de dicho evento, en un lapso no mayor de 8 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del ENVÚO. En caso de no haberlo presentado, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÚO en cuestión, impedirá el ejercicio de sus acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle conformidad a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLARACIÓN SEXTA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de entrega, o por cualquier otro motivo no se encuentra en el domicilio de entrega, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, por escrito, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en el momento y lugar que usted o el DESTINATARIO desee, en un lapso no mayor de 8 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del ENVÚO. En caso de no haberlo autorizado, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÚO en cuestión, impedirá el ejercicio de sus acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle conformidad a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLARACIÓN SEPTIMA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de entrega, o por cualquier otro motivo no se encuentra en el domicilio de entrega, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, por escrito, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en el momento y lugar que usted o el DESTINATARIO desee, en un lapso no mayor de 8 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del ENVÚO. En caso de no haberlo autorizado, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÚO en cuestión, impedirá el ejercicio de sus acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle conformidad a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLARACIÓN OCTAVA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de entrega, o por cualquier otro motivo no se encuentra en el domicilio de entrega, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, por escrito, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en el momento y lugar que usted o el DESTINATARIO desee, en un lapso no mayor de 8 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del ENVÚO. En caso de no haberlo autorizado, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÚO en cuestión, impedirá el ejercicio de sus acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle conformidad a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLARACIÓN NOVENA: Si usted o el DESTINATARIO no se encuentran en el domicilio de entrega, o por cualquier otro motivo no se encuentra en el domicilio de entrega, usted o el DESTINATARIO deberán autorizar a un tercero, por escrito, para que realice la entrega de su ENVÚO, en su domicilio, en el momento y lugar que usted o el DESTINATARIO desee, en un lapso no mayor de 8 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del ENVÚO. En caso de no haberlo autorizado, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÚO en cuestión, impedirá el ejercicio de sus acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle conformidad a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.